Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 80 Civil Municipal de Bogotá hoy **Juzgado 62 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**
Carrera 10 No. 19-65. Piso 5°. Tel. 3520434
cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. enero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 110014103-080-2022-00989-00

Cumplido el emplazamiento de los demandados Consorcio Boyacá G19 y Bernardo Enrique Bravo Pérez[1], se designa como curadora ad-lítem a la abogada Jennifer Alexandra Barragán Soler, quien puede ser notificada en el correo electrónico notificacionjudicialbog@grupoprovicredito.com o en la dirección terrestre avenida el dorado calle 26 # 68 C -61, oficina 829, edificio Torre Central Davivienda de Bogotá D.C.

Secretaría comunique esta decisión a la designada por el medio más expedito, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite "estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio[2]. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar", para lo que el Despacho compulsará copias a la autoridad competente.

Notifíquese y cúmplase,

Fabián Andrés Romero Rodríguez
Juez
-2-

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL hoy JUZGADO62 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C enero 23 de 2024
Por anotación en estado No 02 de esta fecha fuenotificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario: Oscar David Serrano Bustamante

[1] Archivo digital 01013.
[2] Numeral 7° artículo 48 del C.G.P.

Firmado Por:

Fabian Andres Romero Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 80

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6482c5cfd27e95fd660530eaf9876b77415a99158750dd445d3671e8ae40c5bb**

Documento generado en 22/01/2024 09:15:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica